

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 244.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2019 “RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.411.....

Asunción, 23 de setiembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 155/2019, fecha 10 de setiembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe ICEO N° 46/19, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 “RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.411.....

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.A.J N° 177, de fecha 24 de julio de 2019, se reprogramó el Programa Anual de Contrataciones, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 “RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.411, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.....

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19, de fecha 2 de setiembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.....

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19, menciona cuanto sigue: “En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2019 “RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E” ID N° 360.411; la declaración DESIERTA del llamado atendiendo lo establecido en el la Ley N° 2051/2003, Art. 30, inciso: “...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”.....

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 155/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/19.....

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.....

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Gladys Barreiro de Mónica
Ministra

...//...

1/2

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 244.....

(Continuación)

Asunción, 23 de setiembre de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, por la que se aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 23/2019 “RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E.” ID N° 360.411, conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

ART. 2°: **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Ante mí:

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

[Signature]
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria